



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



“Interpretación y educación ambiental” (RD 814/2007)

Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales
Servicio de Cualificaciones Científicas y de la Salud

Segovia, 11 de junio de 2010



¿Qué es el SNCFP?

El SNCFP es un **conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.** Promueve y desarrolla la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, para favorecer el desarrollo profesional y social de las personas y cubrir las necesidades del sistema productivo.

En el desarrollo del SNCFP se promueve la pertinente colaboración de los **Agentes Sociales con las Administraciones Públicas, las universidades, las cámaras de comercio y las entidades de formación.**

Para identificar y actualizar las necesidades de cualificación, así como para su definición y la de la formación requerida, se establecen procedimientos de colaboración con los sectores productivos y con los interlocutores sociales.



¿Qué es el INCUAL?

El **Instituto Nacional de las Cualificaciones** fue creado por el **Real Decreto 375/1999**, de 5 de marzo. Es el instrumento técnico, dotado de capacidad e independencia de criterios, que apoya al **Consejo General de Formación Profesional** para alcanzar los objetivos del **Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional**.

La **Ley Orgánica 5/2002**, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, atribuye al INCUAL la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el **Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales** y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional.

El órgano rector del Instituto es el **Consejo General de Formación Profesional**, aunque depende orgánicamente de la Secretaría General de Educación (Ministerio de Educación y Ciencia), según lo fijado en el Real Decreto 1553/2004, de 20 de junio.



Objetivos del Instituto Nacional de las Cualificaciones

OBJETIVOS

- **Observación de las cualificaciones y su evolución**
- **Determinación de las cualificaciones**
- **Acreditación de las cualificaciones**
- **Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales**
- **Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional**



La competencia se define como **“el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y del empleo”**.

Cualificación, conjunto de competencias (conocimientos y capacidades) válidas para el ejercicio de una actividad laboral que pueden adquirirse a través de la formación o de la experiencia en el trabajo

Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

La competencia de una persona abarca la gama completa de sus **conocimientos** y sus **capacidades** en el **ámbito personal, profesional o académico**, adquiridas por diferentes vías y en todos los niveles, del básico al más alto.



¿Qué es el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales?

El **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP)** es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) que **ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación**, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Comprende las **cualificaciones profesionales** más significativas del sistema productivo español, organizadas en **familias profesionales y niveles**. Constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos y los certificados de profesionalidad.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones es el responsable de **definir, elaborar y mantener actualizado el CNCP y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional**.



Estructura del CNCP.

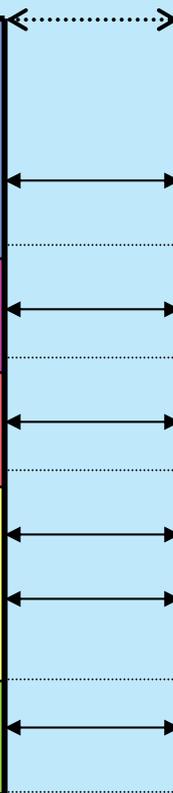
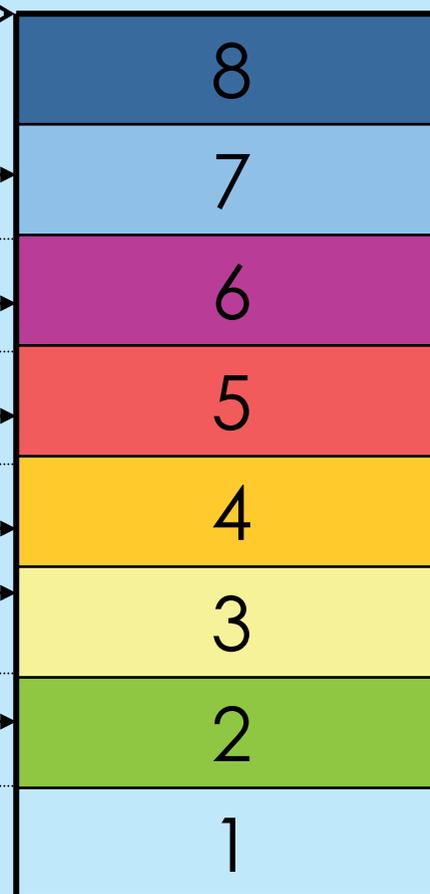
Familias Profesionales	Niveles de Cualificación
1.Agraria 2.Marítimo-Pesquera 3.Industrias Alimentarias 4.Química 5.Imagen Personal 6.Sanidad 7.Seguridad y Medio Ambiente 8.Fabricación Mecánica 9.Electricidad y Electrónica 10.Energía y Agua 11.Instalación y Mantenimiento 12.Industrias Extractivas 13.Transporte y Mantenimiento de Vehículos 14.Edificación y Obra Civil 15.Vidrio y Cerámica 16.Madera, Mueble y Corcho 17.Textil, Confección y Piel 18.Artes Gráficas 19.Imagen y Sonido 20.Informática y Comunicaciones 21.Administración y Gestión 22.Comercio y Marketing 23.Servicios Socioculturales y a la Comunidad 24.Hostelería y Turismo 25.Actividades Físicas y Deportivas	1 Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
	2 Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
	3 Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.
	4 Competencia en un amplio conjunto de actividades complejas. Diversidad de contextos con variables técnicas científicas, económicas u organizativas. Responsabilidad de supervisión de trabajo y asignación de recursos. Capacidad de innovación para planificar acciones, desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.
	5 Competencia en un amplio conjunto de actividades muy complejas ejecutadas con gran autonomía. Diversidad de contextos que resultan, a menudo, impredecibles. Planificación de acciones y diseño de productos, procesos o servicios. Responsabilidad en dirección y gestión.

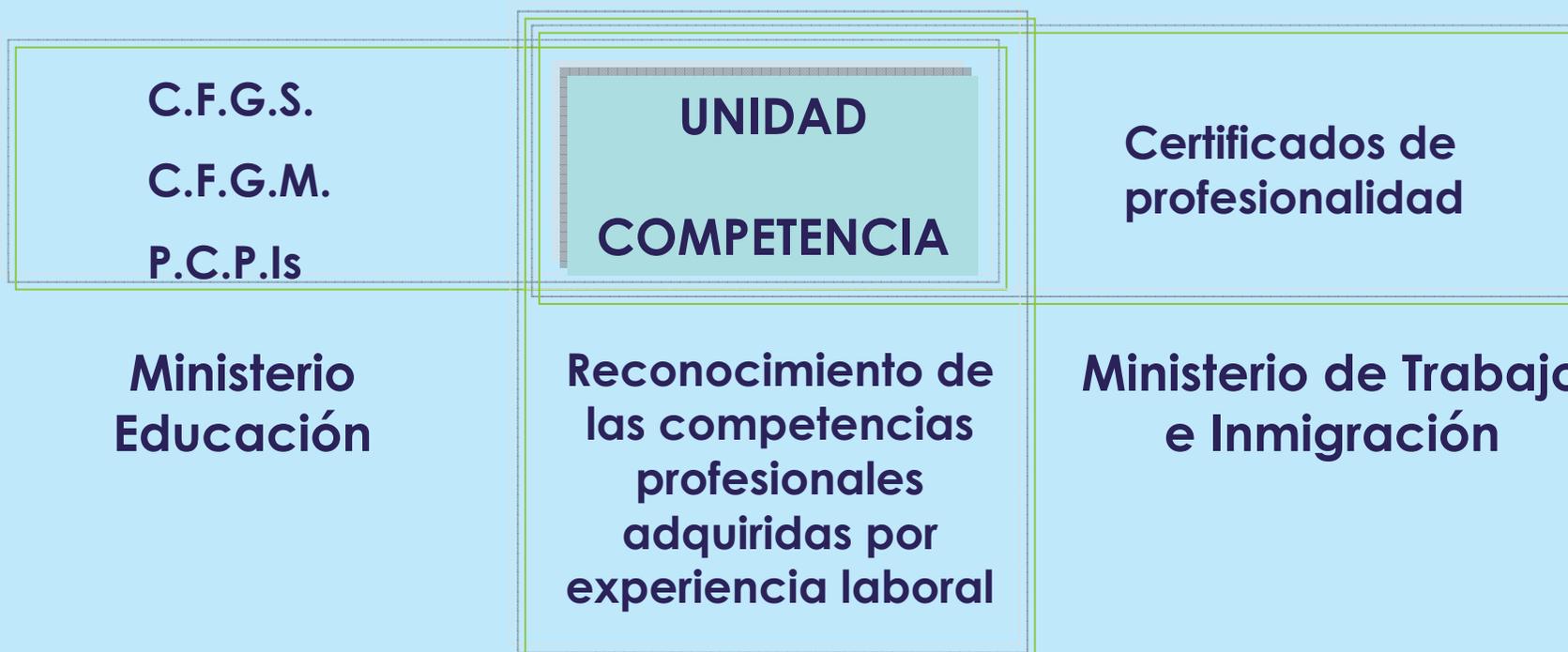


Niveles de España-CNCP



Niveles de EQF Metamarco







Ministerio de Educación

Formación
Profesional
(ciclos de grado
medio y superior)

Programas de
Cualificación
Profesional
Inicial

Curso de
Especialización

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Certificados de
profesionalidad

Otras acciones
de formación.

Formación
profesional
en España



Aplicación del CNCP

- 1** Cualificaciones Profesionales
- 2** Certificados de Profesionalidad
- 3** Títulos de Formación Profesional
- 4** Centros Integrados
- 5** Centros Nacionales de Referencia



Cualificación Profesional

COMPETENCIA GENERAL

Comunicar sobre el medio ambiente, interpretar sus valores y problemática, guiar y capacitar a las personas para contribuir a la conservación y mejora ambiental..

<p>UC0803_3 Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental</p>	<p>UC0804_3 Informar sobre el medio ambiente y sus valores.</p>	<p>UC0805_3 Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural</p>	<p>UC0806_3 Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos</p>
<p>MF0803_3 Actividades de orientación y desenvolvimiento en el medio.</p>	<p>MF0804_3 Estructura y dinámica del medio ambiente.</p>	<p>MF0805_3 Actividades humanas y problemática ambiental</p>	<p>MF0806_3 Programas de educación ambiental</p>
<p>60 horas</p>	<p>150 horas</p>	<p>120 horas</p>	<p>180 horas</p>



Cualificación Profesional



ÁMBITO PROFESIONAL

Podrá ejercer sus funciones en programas puntuales o de larga duración, desarrollando su actividad en las siguientes áreas: información, comunicación, formación, interpretación y educación ambiental en el medio socio-natural, actividades de acompañamiento y guía por el entorno natural.

Su actividad se desarrolla en cualquier organización de carácter público o privado, que tenga como objeto el desarrollo de programas de Educación Ambiental. Entre otras: Administraciones Públicas: estatales, autonómicas o municipales con competencias en los sectores educativo y ambiental. Entidades tanto con ánimo de lucro como sin él (empresas, asociaciones, sindicatos, fundaciones medioambientales y de protección de la naturaleza y otras similares), ofreciendo servicios directamente al usuario o bien gestionando servicios o programas de titularidad pública. Como autónomo, ofertando sus servicios directamente o creando su propia empresa, asociado con otros técnicos.

SECTORES PRODUCTIVOS

Podrá ejercer sus funciones en los siguientes centros, equipamientos y espacios; Centros de investigación, información y documentación ambiental. Centros de interpretación del entorno socio-natural. Centros de formación ambiental. Centros de visitantes y similares. Jardines botánicos y parques zoológicos. Equipamientos de educación ambiental: Aulas de naturaleza, Granjas-escuela, Pueblos-escuela, campos de trabajo. Entornos naturales, rurales, urbanos e industriales.

CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES
Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Cualificación Profesional



OCUPACIONES Y
PUESTOS DE
TRABAJO

Educador ambiental.
Monitor de la naturaleza
Guía-intérprete del patrimonio natural.
Guía ambiental.
Monitor de equipamientos ambientales.
Monitor de educación ambiental.
Informador ambiental.
Monitor de campañas ambientales

CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Certificados de Profesionalidad

LEY 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



(SEA252_3) INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (--/--/2008)

COMPETENCIA GENERAL: Comunicar sobre el medio ambiente, interpretar sus valores y problemática, guiar y capacitar a las personas para contribuir a la conservación y mejora ambiental.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	SEA252_3 Interpretación e Educación Ambiental (Real Decreto 814/2007, de 22 de junio, publicado en BOE núm. 159, de 4 de julio de 2007)	UC0803_3	Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Educador ambiental • Monitor de la naturaleza • Guía-intérprete del patrimonio natural • Guía ambiental • Monitor de equipamientos ambientales • Monitor de educación ambiental • Informador ambiental • Monitor de campañas ambientales
		UC0804_3	Informar sobre el medio ambiente y sus valores	
		UC0805_3	Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural	
		UC0806_3	CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos	



Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional				Duración	
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas	Máx. Horas Distancia
60	MF0803_3: Actividades de orientación y desenvolvimiento en el medio	100	UF0000: Orientación y trazado de recorridos en el medio natural o urbano	30	0
			UF0000: Planificación de itinerarios y conducción del grupo en el medio natural o urbano	40	20
			UF0000: Protección, aviso y socorro durante la conducción del grupo en el medio natural o urbano	30	20
150	MF0804_3: Estructura y dinámica del medio ambiente	100	UF0000: Reconocimiento de los elementos abióticos, bióticos y antrópicos	30	20
			UF0000: Análisis de ecología e interpretación del paisaje	40	20
			UF0000: Documentación y difusión de información ambiental	30	10
120	MF0805_3: Actividades humanas y problemática ambiental	100	UF0000: Identificación del Impacto Medioambiental de las actividades humanas	40	30
			UF0000: Proposición de buenas prácticas ambientales para la solución de la problemática socio-ambiental	30	20
			UF0000: Identificación de recursos naturales y sociales para el desarrollo de la Interpretación y Educación Ambiental	30	20



Certificados de Profesionalidad



180	MF0806_3: Programas de educación ambiental	120	UF0000: Desarrollo de la Educación Ambiental y ámbitos de aplicación	40	20
			UF0000: Aplicación de la Interpretación del Patrimonio como estrategia de comunicación e instrumento de gestión	40	20
			UF0000: Ejecución de programas y actividades de Educación Ambiental	40	20
	MP0000: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Interpretación y educación ambiental	80		80	0
510		Duración certificado de profesionalidad		500	220
Total %					44

CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Títulos de Formación Profesional.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

*REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre,
por el que se establece la ordenación
general de la formación profesional del sistema
educativo.*



CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Títulos de Formación Profesional.

Técnico Superior en Educación y Control Ambiental (nivel 3)



CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Centros Integrados.

REAL DECRETO 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.



CATÁLOGO NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Centros Nacionales de Referencia.

*REAL DECRETO 229/2008, de 15 de febrero,
por el que se regulan los Centros de Referencia
Nacional en el ámbito de la formación profesional.*



CATÁLOGO NACIONAL DE
QUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Acreditación y evaluación de la competencia

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.



CATÁLOGO NACIONAL DE
QUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia Profesional
Seguridad y Medio Ambiente



Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional:

Artículo 3.5. Uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es el de evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición.

Artículo 4.1.b. Uno de los instrumentos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las Cualificaciones Profesionales.

Artículo 8. Reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales. 2. La evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación tendrá como referente el CNCP y se desarrollará garantizando la fiabilidad de la evaluación.



Capítulo 1. Objeto, concepto y finalidad.

Artículo 1.

1. Establecer el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.
2. ...en todo el territorio español.

Artículo 2.

...Conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer estas competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.



Capítulo 2. Naturaleza y características del procedimiento de evaluación y acreditación.

Artículo 4. a. Competencia Profesional. **b.** Cualificación Profesional **c.** Vías formales de formación **d.** Vías no formales de formación.

Artículo 5. Evaluación. Proceso estructurado por el que se comprueba si la competencia profesional de una persona cumple o no las realizaciones y criterios especificados en las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Artículo 7. Referentes. Unidades de Competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Unidad mínima de acreditación.





Capítulo 5. Fases del procedimiento de evaluación y acreditación.

Artículo 17. Acreditación de la competencia.

1. Acreditación de las UC en las que haya demostrado competencia profesional.
2. Obtención de certificado de profesionalidad o título de formación profesional.



Artículo 19. Efecto de las acreditaciones obtenidas. Obtención del título o certificado.

- a. La Administración educativa reconocerá las UC acreditadas y módulos formativos.
- b. La Administración laboral reconocerá las UC acreditadas y módulos formativos.





11. Guías de evidencia. Propuesta metodológica.

Propuesta Metodológica para la elaboración de Guías de Evidencia de las Competencias Profesionales.

FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

1

**Evaluar las
Competencias
Profesionales**

2

**Acreditar las
Competencias
Profesionales**

3

**Facilitar el
aprendizaje a
lo largo de la
vida**



Muchas gracias por su atención.

Instituto Nacional de las Cualificaciones
C/ Los Madrazo Tercer piso. 28014. Madrid
Telf. 91. 524.01.76 | Fax. 91. 522.40.29
E-mail: incual@educacion.es
Web: www.educacion.es/incual